

RADICACION NO. 2.018-00108
PROCESO: EJECUTIVO- SINGULAR
DEMANDANTE: COOPERATIVA MULTIACTIVA "COOMSEL"
DEMANDADO: LEONEL ENRIQUE DE AVILA ARIAS Y OTRO
SECRETARIA:

Señora Juez, a su despacho el presente proceso Ejecutivo-Singular, junto con el anterior memorial presentado por el apoderado del demandante solicitando reposición del auto que resolvió reposición en subsidio solicita el recurso de queja. Sírvasse proveer.-

Soledad, 14 de Diciembre del 2.020
La Secretaria.

STELLA PATRICIA GOENAGA CARO

JUZGADO CUARTO CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD. SOLEDAD CATORCE (14) DE DICIEMBRE DEL AÑO DOS MIL VEINTE (2.020).-

De conformidad con lo establecido en el artículo 353 del C. de G. Proceso., concédase el recurso de queja, toda vez que el demandante interpone recurso de reposición contra el auto que revocó recurso de reposición.

Concédase el término de cinco (5) días al recurrente, para que suministre las expensas necesarias para compulsar las copias y enviarlas al Superior Jerárquico.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE:

LA JUEZ.


ÁNGELA INÉS PANTOJA POLO

E/AVR.-